

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**

**Acuerdo 634/2015, del Consejo de Diputados de 10 de noviembre, que aprueba la incorporación del documento de “Directrices y Medidas de Gestión” para la conservación favorable y para evitar el deterioro de hábitats y alteraciones sobre las especies de la Zona Especial de Conservación (ZEC) de Entzia, y su publicación como anexo al Decreto del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco 188/2015, de 6 de octubre**

Durante el proceso de designación previa del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) ES2110022 Entzia, como Zona Especial de Conservación (ZEC), mediante Acuerdo de Consejo de Diputados 632/2014 de 18 de noviembre, se aprobaron inicialmente las “Directrices y Medidas de Gestión”, que en el marco de los objetivos de conservación aprobados previamente por el Gobierno Vasco, incluyen las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable, las medidas adecuadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que han motivado la designación del espacio.

El documento se aprobó definitivamente tras someterlo al trámite de audiencia e información pública correspondiente mediante Acuerdo de Consejo de Diputados 286/2015, de 2 de junio.

Posteriormente, en fecha de 6 de octubre de 2015, el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, mediante Decreto 188/2015, designa Zona Especial de Conservación el lugar de Entzia, con sus objetivos de conservación.

En el artículo 3 apartado 2 del citado Decreto 188/2015, se establece que las directrices y medidas de gestión para este lugar, aprobadas por la Diputación Foral de Álava, se publicarán como anexo al citado Decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.5 del Texto Refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril.

Procede por tanto incorporar y publicar el texto definitivo del documento “Directrices y Medidas de Gestión” de la ZEC de Entzia, como anexo al mencionado Decreto 188/2015.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral titular del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, y previa deliberación del Consejo de Diputados en sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la incorporación del documento de “Directrices y Medidas de Gestión” para la conservación favorable y para evitar el deterioro de los hábitats y alteraciones sobre las especies de la Zona Especial de Conservación (ZEC) de Entzia ES2110022 y su publicación como anexo al Decreto 188/2015 del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, por el que se designa Zona Especial de Conservación el lugar de Entzia, con sus objetivos de conservación.

**SEGUNDO.** Las dotaciones económicas para la ejecución de las medidas de gestión contempladas en el documento de “Directrices y Medidas de Gestión” están condicionadas a la disponibilidad presupuestaria que se aprobará con los respectivos presupuestos, y en todo caso la estimación económica contenida en dicho documento se realiza a los efectos de lo que

se considera necesario en relación con la cofinanciación comunitaria referida en el artículo 8 de la Directiva 92/43/CE.

TERCERO. Comunicar el presente Acuerdo al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco para su conocimiento, en cumplimiento del artículo 22.5 del Texto Refundido de la Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo junto con el documento de “Directrices y Medidas de Gestión de la ZEC ES2110022 de Entzia” en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 10 de noviembre de 2015

*El Diputado General*

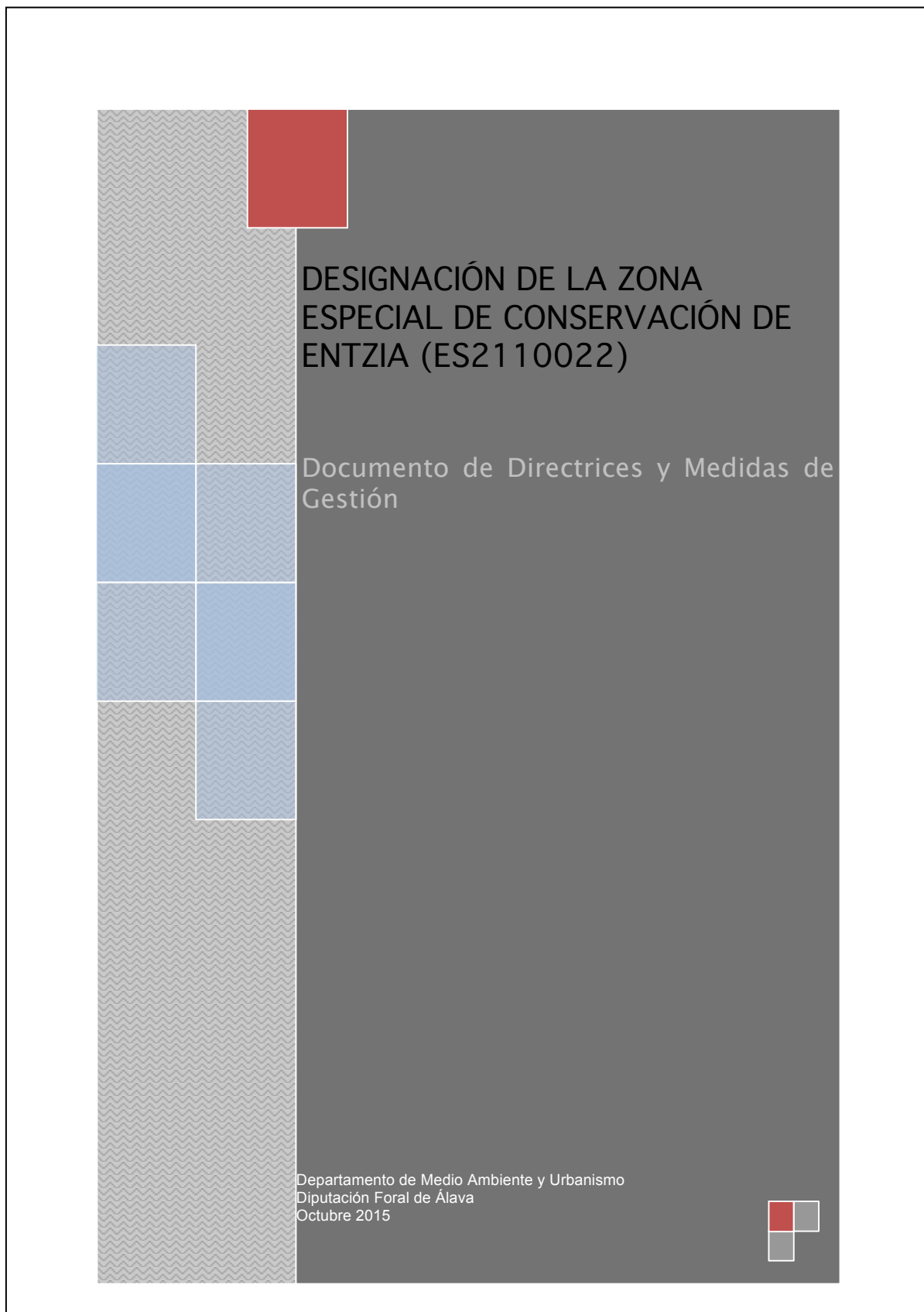
**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo*

**JOSEAN GALERA CARRILLO**

*La Directora de Medio Ambiente y Urbanismo*

**AMAIA BARREDO MARTÍN**



**ÍNDICE**

---

1. DIRECTRICES Y MEDIDAS O ACTUACIONES DE GESTIÓN.
2. PROGRAMA DE MEDIDAS O ACTUACIONES DE GESTIÓN Y ESTIMACIONES ECONÓMICAS.

## **1. DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN**

La Ley 2/2013, de 10 de octubre, de modificación de la Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, tal y como se señala en su exposición de motivos, "establece un mecanismo preciso para abordar las figuras de protección de los espacios surgidas al amparo de la normativa comunitaria", en concreto, en relación con los Espacios Naturales Protegidos incluidos en la Red Natura 2000.

Así, en el artículo 19.bis, apartado 5, la Ley 2/2013 establece lo siguiente: "*Los órganos forales de los territorios históricos aprobarán las directrices de gestión que incluyan, con base en los objetivos de conservación, las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable, las medidas adecuadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.*"

Mediante el Decreto 188/2015, de 6 de octubre, del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, (*BOPV 203, de fecha 26 de octubre de 2015*) se designó a la Sierra de Entzia, Montes de Iturrieta y estribaciones como Zona Especial de Conservación ZEC junto con sus medidas de conservación

En el presente documento se establecen las Directrices y Medidas de Gestión de la ZEC ES2110022 Entzia, sobre la base de los objetivos de conservación establecidos en el citado Decreto 188/2015.

## ELEMENTOS CLAVE

## 1. BOSQUES AUTÓCTONOS

Objetivos, directrices y medidas de gestión	
Objetivo final 1	Mantener la superficie de bosques, y progresar hacia los niveles de naturalidad y de complejidad estructural de los bosques maduros.
Objetivo operativo 1.1.	Se mantiene la superficie de bosque autóctono.
Actuaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar la planificación de las plantaciones forestales y/o exóticas existentes de acuerdo a la directriz 1.</li> <li>2. Elaborar un plan de erradicación del cerezo negro americano (<i>Prunus serotina</i>)</li> <li>3. Elaborar un estudio de las posibilidades de ampliación de los hábitats 9120 y 9150 atendiendo al uso actual, la titularidad del suelo y vuelo y los condicionantes técnicos, entre otros.</li> <li>4. Para evitar el retroceso del bosque en las zonas de borde con pastizales, realizar plantaciones de enriquecimiento mediante pequeños cierres y/o cierres individuales de regeneración. Los cierres se realizarán de manera irregular para favorecer la creación de claros y áreas de transición entre praderas y el bosque.</li> </ol>
Directrices de gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se promoverá la evolución de las plantaciones forestales de coníferas y/o exóticas de titularidad pública preferentemente hacia formaciones de bosque autóctono; o bien hacia pastizales o pastizales arbolados; o se promoverá su mantenimiento; en función de las directrices que establezca la planificación que se redacte para las masas de coníferas.</li> <li>- Durante los trabajos selvícolas en las plantaciones forestales de coníferas y/o exóticas se fomentará el aumento de la diversidad de especies autóctonas.</li> <li>- En las autorizaciones a otorgar por el Órgano Gestor se contemplarán condiciones para evitar el retroceso del bosque en las zonas de borde con pastizales y para la recuperación de las zonas adhesadas en las que se observe el decaimiento y/o muerte del arbolado.</li> </ul>
Objetivo operativo 1.2.	Se conservan los bosques autóctonos mejorando su diversidad específica y estructural
Actuaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Evaluar cuantitativamente el estado de conservación inicial de los bosques de la ZEC, utilizando como referencia la red de parcelas permanentes del Inventario Forestal Nacional.</li> <li>6. Realizar una prospección, con el fin de verificar la presencia y el número de parejas reproductoras del pico mediano.</li> <li>7. Elaborar un estudio que permita orientar los valores de madera muerta objetivo de acuerdo a tipos de hábitats, estado de desarrollo de las masas arboladas, usos, requerimientos de las especies típicas, entre otros.</li> <li>8. Realizar tratamientos selvícolas en hayedos jóvenes para mejorar el vigor y la diversidad específica y estructural de la masa.</li> <li>9. Realizar claras y resalveos en los quejigales, marojales y/o carrascales para mejorar el vigor y la diversidad específica y estructural.</li> <li>10. Elaborar un manual de marcaciones de cortas de arbolado para el establecimiento de criterios de mejora de la estructura y diversidad de especies arbóreas, la mejora de las condiciones del hábitat para la fauna y flora silvestre, entre otros; el manual incluirá indicaciones para</li> </ol>

	<p>el incremento de la diversidad de especies en plantaciones de coníferas y/o exóticas.</p> <p>11. Incluir los árboles viejos, muertos o trasmochos de interés ecológico, los rodales de trasmochos o arbolado maduro, ejemplares de especies secundarias autóctonas singulares, puntos de agua de interés para la fauna, junqueras, regatas,... en el inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos.</p>
<p>Directrices de Gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En los Proyectos de Ordenación Forestal se propiciará la delimitación de un ámbito representativo del conjunto de la superficie total arbolada de titularidad pública como zona de no intervención,.</li> <li>- Se mantendrá y se fomentará la presencia de árboles caducifolios autóctonos de interés (senescentes, trasmochos, extra maduros, de gran tamaño, ramosos, de especies secundarias, con nidos de pícidos, etc.).</li> <li>- Se adecuará el calendario de las labores forestales para minimizar las perturbaciones a la fauna silvestre de interés.</li> <li>- Se fomentará el incremento de la diversidad de especies arbóreas autóctonas. En particular, en áreas de presencia de roble y tejo en la ZEC, se favorecerá en los trabajos selvícolas a éstos frente al haya.</li> <li>- En los proyectos de restauración forestal se fomentará el empleo de especies del cortejo florístico propio del hábitat autóctono que corresponda.</li> <li>- En los aprovechamientos de madera y leña se promoverá el aumento de volumen de madera muerta.</li> <li>- Los aprovechamientos de "leñas muertas y rodadas" estarán supeditados a las orientaciones de los valores de madera muerta que se establezcan.</li> <li>- Los planes y proyectos de ordenación de montes públicos o sus respectivas revisiones se elaborarán de acuerdo a las siguientes consideraciones:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Considerarán los objetivos de conservación por los que Entzia se declara Zona de Especial Conservación</li> <li>b) Integrarán en la planificación el conjunto de usos y aprovechamientos que se desarrollan sobre el territorio con especial atención a la producción de madera, el pastoreo y la conservación y mejora de los valores naturales.</li> <li>c) Fomentarán los aprovechamientos tradicionales (madera, leña y pasto) como usos necesarios para la conservación.</li> <li>d) Establecerán las zonas de no intervención.</li> <li>e) Identificarán y establecerán medidas para la conservación de trasmochos y otros árboles de especial interés (alto valor para la fauna, valor patrimonial, singularidad, entre otros).</li> <li>f) Evaluarán la cantidad de madera muerta y, en su caso, determinarán medidas para su incremento.</li> <li>g) Identificarán las masas arboladas con riesgo de degradación y determinarán medidas de prevención o corrección de daños (cierres, regulación carga ganadera, repoblaciones, etc.).</li> <li>h) Determinarán el calendario de pastoreo, las cargas ganaderas y las superficies objeto de aprovechamiento.</li> </ol> </li> </ul>

- i) Identificarán las superficies de matorral o pastizal en evolución hacia formaciones arboladas y definirán, en su caso, medidas de conservación considerando su evolución dinámica a bosques.
- j) Incorporarán el índice de naturalidad de acuerdo a lo establecido por la regulación.
- k) El diseño del inventario forestal contemplará la recogida de datos factibles para realizar el seguimiento del estado de conservación de los bosques.

## 2. PASTIZALES Y MATORRALES

Objetivos, directrices y medidas de gestión.	
Objetivo final 2	Conservar una representación suficiente de los distintos tipos de pastos y matorrales de interés comunitario en buen estado de conservación manteniendo una carga ganadera en equilibrio con la oferta forrajera disponible.
Objetivo operativo 2.1.	Se realiza una gestión ganadera que garantiza el mantenimiento de los hábitats de pastizales y matorrales en un estado de conservación favorable.
Actuaciones	<p>12. Redactar una guía de buenas prácticas en el aprovechamiento pascícola de los montes públicos del conjunto de la ZEC Entzia.</p> <p>13. Publicar y difundir entre ganaderos, parzonerías y entidades locales el manual o guía de buenas prácticas en el aprovechamiento pascícola de los montes públicos del conjunto de la ZEC</p> <p>14. Realizar un análisis socioeconómico de las explotaciones que utilizan los pastos de la ZEC, incluyendo procedencias, orientación productiva de las explotaciones, caracterización de los titulares y perspectivas de futuro. El análisis incluirá una valoración de la relevancia social y económica de los pastos.</p> <p>15. Para la recuperación de las zonas adehesadas en las que se observe el decaimiento y/o muerte del arbolado y problemas de regeneración, realizar plantaciones de enriquecimiento mediante pequeños cierres y/o cierres individuales de regeneración. Los cierres se realizarán de manera irregular para favorecer la creación de claros y áreas de transición entre praderas y el bosque.</p> <p>16. Realizar actuaciones de restauración de abrevaderos para su adecuación a los efectos de conservación de anfibios.</p>
Directrices de Gestión	<p>- Se promoverá la aplicación de la guía o manual de buenas prácticas en el aprovechamiento pascícola de los montes públicos de la ZEC Entzia, que elabore la Diputación Foral de Álava.</p> <p>- El Órgano Gestor condicionará el aprovechamiento de los pastos que se desarrollan sobre suelos someros para evitar su pérdida y degradación. En caso de pastoreo en estos suelos someros se fomentarán las especies de ganado de menor impacto sobre el suelo y con cargas ganaderas bajas.</p> <p>- Los condicionantes ambientales y las medidas correctoras a establecer por el Órgano Gestor competente atenderán a la minimización de los impactos sobre los pastos y matorrales sujetos a régimen de protección especial (hábitats de interés comunitario y/o prioritario).</p>



	- La construcción de nuevos cierres se realizará teniendo en cuenta el material más apropiado para el paso de la fauna silvestre.
Objetivo operativo 2.2.	Se mantienen la superficie y la calidad de matorrales y pastizales mediante el control de los procesos de evolución natural y de los cambios de usos.
Actuaciones	17. Establecer un plan de seguimiento utilizando fotografía aérea y verificaciones sobre el terreno, que permita evaluar en el tiempo la dinámica evolutiva entre el matorral y el pastizal, así como entre diferentes tipos de hábitats catalogados.
Directrices de Gestión	<p>- Se promoverá la aplicación en Entzia de las medidas existentes en el PDR para la conservación de pastos de montaña.</p> <p>- Se promoverá la firma de contratos ambientales para mantener los pastos en un estado favorable de conservación y recompensar las externalidades ambientales positivas generadas por la ganadería extensiva.</p> <p>- Se considerará la recuperación de pastos en las zonas ocupadas por helecho mediante la aplicación de las técnicas más adecuadas.</p> <p>- El uso de desbroce para el mantenimiento o mejora de los pastizales se realizará de acuerdo a las siguientes directrices:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se desbrozará en una banda de 5 m contigua al bosque ni a menos de 10 m de un barranco o curso de agua para favorecer la regeneración de ecotonos y de vegetación de orla.</li> <li>- Los desbroces de matorral no serán totales, sino que mantendrán pequeños rodales sin desbrozar, y los límites entre matorral y pastizal se harán irregulares.</li> </ul>

### 3. COMUNIDADES RUPÍCOLAS

Objetivos, directrices y medidas de gestión.	
Objetivo final 3	Mantener poblaciones viables de todas las especies rupícolas amenazadas y mejorar las condiciones de la ZEC para favorecer la expansión del quebrantahuesos hacia el oeste, favoreciendo la consolidación de un territorio reproductor estable en la ZEC y sus inmediaciones.
Objetivo operativo 3.1.	Se conoce el estado de conservación actual de las poblaciones de especies amenazadas ligadas a los roquedos.

Actuaciones	<p>18. Realizar prospecciones para conocer el área de distribución, detectar, cartografiar y censar las poblaciones de <i>Arnica montana</i>, <i>Aconitum anthora</i>, <i>Carlina acaulis</i> ssp. <i>caulescens</i>, <i>Armeria pubinervis</i>, <i>Saxifraga losae</i>, <i>Arenaria vitoriana</i>, <i>Erodium glandulosum</i> y <i>Genista eliassenneni</i>, incluyendo los hábitats potenciales de las especies no citadas pero cuya presencia se considera probable, o citadas pero no encontradas de nuevo, estableciendo un diagnóstico sobre el estado de conservación de sus poblaciones e identificando las poblaciones con mayor grado de amenaza en función de los usos llevados a cabo en el lugar. Así mismo, se establecerán programas de seguimiento que permitan evaluar la situación y tendencias de sus poblaciones.</p> <p>19. Establecer y delimitar las áreas concretas utilizadas para nidificar por Alimoche común, halcón peregrino, aguililla real y búho real en los cortados de la ZEC y realizar un seguimiento anual de sus poblaciones y reproducción.</p> <p>20. Delimitar los puntos y áreas de interés para las aves rapaces y otras especies rupícolas e incluirlos en el "Inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre".</p> <p>21. Efectuar un seguimiento en la ZEC de la población de alimoche y buitre leonado y de sus parámetros reproductores. Se comprobarán todas las citas y posibles observaciones de ejemplares de quebrantahuesos, adultos o subadultos con el fin de detectar posibles áreas de dispersión, asentamientos provisionales de ejemplares no territorializados o nuevas parejas establecidas y se participará en los censos simultáneos que se establezcan.</p> <p>22. Se realizarán censos simultáneos anuales para definir el área de distribución del quebrantahuesos en el marco de la Estrategia Nacional, en coordinación con otras comunidades autónomas.</p>
Objetivo operativo 3.2.	Se previenen y eliminan los factores de amenaza sobre las comunidades rupícolas.
Actuaciones	<p>23. Analizar el grado de afección que las actividades de uso público pueden generar sobre las comunidades rupícolas, proponiendo, en caso de considerarse necesario, una regulación de las actividades que pueden incidir negativamente en su estado de conservación.</p> <p>24. Se efectuará un análisis de la problemática de las líneas eléctricas existentes tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno próximo, al objeto de identificar los riesgos de colisión y electrocución de aves. Se elaborará en colaboración con las entidades titulares, un plan de actuación en las líneas de riesgo a fin de proceder a la corrección progresiva de las mismas.</p> <p>25. Señalar con balizas salvapájaros los hilos de sobrecarga y los conductores para mitigar el riesgo de colisión en el tendido eléctrico que cruza la Sierra de Entzia por las campas de Iturrieta. Así mismo, se procederá a la corrección progresiva de todos los tendidos eléctricos con riesgo de colisión o electrocución para las aves que discurran en el entorno próximo de la ZEC.</p> <p>26. Difundir entre el personal de campo que trabaje en la ZEC, el protocolo de actuación en casos de sospecha de envenamiento.</p>

	<p>27. Revisar los planes de ordenación cinegética de los cotos existentes en la ZEC incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas o directrices para evitar la incidencia directa, riesgos o molestias sobre especies en régimen de protección, así como como la adecuación de reservas o épocas de caza o veda de las especies cinegéticas, para garantizar su compatibilidad con los objetivos de conservación,</li> <li>- Medidas, para evitar el depósito de basuras y cartuchos.</li> <li>- Las necesidades mínimas de dotación de los servicios de vigilancia y control.</li> </ul> <p>28. Proponer la declaración de la ZEC de Entzia como ZEPA, teniendo en cuenta lo excepcional de su valor de cara a la conservación del quebrantahuesos y de otras rapaces, no sólo de la CAPV, sino también en un contexto europeo.</p>
Directrices de Gestión	- Se evitarán en zonas rupícolas y áreas de influencia instalaciones y nuevas infraestructuras impactantes para las comunidades y poblaciones de especies amenazadas.

#### 4. ANFIBIOS

Objetivos, directrices y medidas de gestión.	
Objetivo final 4	Mantener poblaciones autorreguladas e interconectadas de tritón alpino, sapo corredor, rana ágil y rana patilarga.
Objetivo operativo 4.1.	Se conocen con precisión la distribución, el estado de conservación de las poblaciones de anfibios en Entzia y los factores limitantes para su estado favorable de conservación.
Actuaciones	<p>29. Identificar y cartografiar las áreas importantes para la conservación de anfibios en la ZEC, incluyendo áreas de reproducción y otras críticas para su mantenimiento, y establecer la distribución y tamaño actual de sus poblaciones.</p> <p>30. Monitorizar periódicamente las poblaciones de anfibios del lugar, realizando un análisis de la adecuación ecológica de los humedales de la ZEC a sus requerimientos e identificando los posibles impactos existentes sobre la comunidad de anfibios.</p>
Objetivo operativo 4.2.	Mejorar las condiciones ecológicas para los anfibios en todas las charcas ya existentes que lo requieran y crear nuevas charcas para favorecer su reproducción.
Actuaciones	<p>31. Identificar lugares potenciales para desarrollar actuaciones de recuperación de charcas o/y enclaves húmedos, o para la creación de charcas nuevas, para la reproducción de anfibios, considerando la mejora de la conexión entre poblaciones existentes y establecer un programa priorizado para su desarrollo.</p> <p>32. Acondicionar bandas de vegetación en el perímetro de las orillas, en las charcas que lo requieran, creando refugios y áreas para facilitar la dispersión de los anfibios. Se adoptarán medidas de corrección y protección ambiental en el entorno inmediato de estos humedales.</p> <p>33. Identificación y eliminación de todas aquellas actuaciones que puedan impedir la comunicación entre poblaciones y el acceso de los anfibios a sus lugares de reproducción.</p>

Directrices de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las charcas de nueva creación se instalarán preferentemente a una distancia máxima entre ellas o a una ya existente de 500 m, distancia que puede ser recorrida en sus desplazamientos migratorios por la mayoría de las especies de anfibios.</li> <li>- La creación de nuevas charcas o las actuaciones que afecten a las existentes atenderán al criterio de evitar su ejecución durante el periodo de mayor afección a los anfibios..</li> <li>- En las charcas provistas de cierre perimetral, atendiendo a lo establecido en el Plan de ordenación de pastos de la ZEC (medida 32), se valorará la incorporación en sus inmediaciones de un abrevadero para el ganado, adaptado también para su uso por anfibios.</li> <li>- Las nuevas charcas para anfibios se crearán siguiendo protocolos establecidos para la recreación de ecosistemas aptos para los anfibios, que conlleven al menos el diseño de morfologías irregulares del vaso y pendientes de las orillas inferiores a 30°.</li> </ul>
Objetivo operativo 4.3.	Se eliminan los factores de mortandad no natural o riesgo para las poblaciones de anfibios.
Actuaciones	<p>34. Controlar y, en su caso, erradicar las especies exóticas invasoras de humedales en que pudieran detectarse éste tipo de especies y otras especies introducidas competidoras de los anfibios.</p> <p>35. Detectar posibles tramos de mortalidad de anfibios en carreteras y aplicar, en su caso, las medidas correctoras correspondientes.</p> <p>36. Definición y construcción de fosas y de otras estructuras atendiendo a criterios de conectividad para los anfibios, con medidas como rampas de salida y apertura de vías de escape laterales.</p> <p>37. Analizar la estructura de los pasos canadienses para evitar que se conviertan en trampas mortales para los anfibios, realizando, en su caso, mejoras de permeabilización en las fosas, consistentes en la instalación de rampas de salida o apertura de vías de escape laterales.</p>
Directrices de Gestión	- Definir directrices para la construcción de nuevos pasos y adaptación de los existentes, con el objeto de evitar que se conviertan en trampas mortales para los anfibios, realizando, en su caso, mejoras de permeabilización en las fosas, consistentes en la instalación de rampas de salida o apertura de vías de escape laterales.

**5. QUIRÓPTEROS**

<b>Objetivos, directrices y medidas de gestión.</b>	
<b>Objetivo final 5</b>	Asegurar la presencia estable de todas las especies de quirópteros actualmente presentes
Objetivo operativo 5.1.	Se conoce con precisión la distribución y estado de las poblaciones de las especies de quirópteros en la ZEC y los factores limitantes para su estado favorable de conservación.
Actuaciones	<p>38. Identificar las especies de quirópteros presentes en la ZEC Entzia y su abundancia, identificar refugios, áreas de importancia, amenazas y perturbaciones, caracterizar el uso del hábitat por especies y cartografiar su distribución. Se incluirá la revisión de los edificios existentes en el interior de la ZEC potencialmente colonizables por quirópteros. Las áreas de importancia, a estos efectos, se incluirán en el "Inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre".</p> <p>39. Monitorizar periódicamente las poblaciones de quirópteros catalogados en peligro de extinción y el resto de las especies catalogadas, estimando su abundancia y revisando los refugios detectados en la actuación anterior.</p>
Directrices de Gestión	- Los estudios faunísticos necesarios para los procedimientos de "Adecuada Evaluación", deberán realizarse durante un tiempo suficiente que incluya como mínimo los períodos de mayor vulnerabilidad, es decir el de cría y el de la migración.
Objetivo operativo 5.2.	Se aumenta la disponibilidad de refugios, recursos tróficos y elementos que favorezcan los desplazamientos, y se suprimen los factores de perturbación de las poblaciones de quirópteros.
Actuaciones	<p>40. Se realizarán los estudios que se precisen para evaluar la incidencia de las actividades turísticas, forestales, deportivas y otras que puedan detectarse sobre los hábitats clave para los quirópteros y se regularán dichos usos, cuando las conclusiones lo aconsejen.</p> <p>41. Incluir en el inventario abierto georreferenciado, los setos naturales, orlas forestales y rodales de especies secundarias fruticasas identificadas, que puedan tener interés para el desplazamiento o la proliferación de presas para los quirópteros.</p>
Directrices de Gestión	<p>- Cuando se detecte la presencia de quirópteros, la realización de trabajos forestales se adaptará a los requerimientos y peculiaridades biológicas de la especie de que se trate, o de cualquier otra especie de fauna sensible.</p> <p>- Se atenderán todas las directrices relativas a la gestión de bosques maduros, el mantenimiento de los matorrales y pastizales, los desbroces junto a bosques y regatas, y de los hábitats adecuados para los quirópteros.</p> <p>- La autorización de visitas a cavidades a otorgar por el órgano gestor de la ZEC Entzia incluirá las prohibiciones de molestar, incluyendo la fotografía a los animales presentes, el uso de lámparas de acetileno, de abandono de residuos o restos (orgánicos o inorgánicos) de cualquier tipo, y la ingesta de alimentos.</p>

	<p>- Cuando se detecte la presencia de colonias o refugios en lugares de fácil acceso, se considerarán las medidas preventivas apropiadas en cada caso, incluido el cierre adecuado de cavidades.</p> <p>- La construcción de nuevas estructuras, así como las actuaciones de restauración de las infraestructuras o edificaciones incluidas en el ámbito de las ZEC, o de los elementos del patrimonio cultural, considerarán los requerimientos ecológicos de los quirópteros. Se considerará una limitación temporal para la remodelación y retejo de edificaciones que excluya el periodo de cría de los quirópteros allí donde se detecten colonias estableciéndose en cada caso el periodo concreto previa comunicación al Órgano Gestor.</p>
Objetivo operativo 5.3.	Se divulga la importancia de quirópteros.
Actuaciones	42. Diseñar y llevar a cabo campañas de sensibilización para la población local y el personal de campo de las administraciones sobre la importancia de los quirópteros, los beneficios que aportan para las personas, las afecciones que puedan generar en los murciélagos las obras en los caseríos u otros edificios y de la importancia del arbolado muerto o senescente y sus organismos asociados.

## INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN

### 6. CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD

Objetivos, directrices y medidas de gestión.	
Objetivo final 6	Conocer con suficiente precisión el estado básico de conservación de la biodiversidad en Entzia y las causas que pueden provocar su pérdida o deterioro, para poder así diseñar las medidas necesarias que garanticen su mantenimiento a largo plazo.
Objetivo operativo 6.1	Se dispone de una cartografía actualizada de todos los hábitats de interés para la conservación y de todos aquellos enclaves o elementos de carácter natural o cultural que son relevantes para la diversidad biológica e integridad ecológica de Entzia.
Actuaciones	43. Crear y actualizar de forma continua un "inventario abierto georreferenciado de elementos naturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre o de singularidad geológica". El inventario deberá caracterizar los elementos incluidos indicando al menos, los motivos por los que ha sido incluido.
Objetivo operativo 6.2	Se conoce el estado de conservación de todos los hábitats en peligro de desaparición y de las especies silvestres en régimen de protección especial.
Objetivo operativo 6.3	Se dispone de una estimación del valor económico total de la diversidad biológica de Entzia y de los bienes y servicios ambientales que proveen sus ecosistemas.
Actuaciones	<p>44. Elaborar un estudio para detallar las actividades cuya renta se ve disminuida por la aplicación de las medidas previstas en el presente instrumento y las cuantías y mecanismos de compensación por pérdida de renta que resulten necesarios.</p> <p>45. Estudio del valor económico total de la diversidad biológica del ZEC de Entzia y de los bienes y servicios ambientales que proveen sus ecosistemas.</p>

Objetivo operativo 6.4	Se elabora un mapa de puntos negros para la mortandad no natural de la fauna silvestre en la ZEC y su entorno.
Actuaciones	<p>46. Realizar un registro informático de todas las especies silvestres que ingresen en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Martioda procedentes de la ZEC Entzia y su entorno. Se incluirán datos del tipo de lesión, causa de la misma y punto de recogida.</p> <p>47. Realizar, un mapa de puntos negros que incluirá información georreferenciada de colisiones con tendidos eléctricos u otras infraestructuras, muerte por electrocución, disparos, envenenamientos, atropellos y cualquier otra causa frecuente de mortandad por causas no naturales. Se propondrán medidas correctoras para su inclusión en el presente y sucesivos planes, así como para su toma en consideración en las evaluaciones ambientales de planes, programas y proyectos.</p> <p>48. Informar a ganaderos, asociaciones de montaña y otros colectivos que frecuenten el territorio y especialmente a los habitantes de Erroeta-Onraitia, Erroitegi y Zekuiano-Cicujano, de la elaboración del mapa animándoles a comunicar sus avistamientos al personal de la administración medioambiental.</p>
Directrices	- En el caso de que se detecte un uso repetido de cebos envenenados se atenderá a las medidas previstas en la "Estrategia Nacional contra el uso ilegal de cebos envenenados en el Medio Natural".

## 7. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONCIENCIA CIUDADANA

Objetivos, directrices y medidas de gestión.	
Objetivo final 7	Fomentar la implicación ciudadana en la conservación de la ZEC Entzia.
Objetivo operativo 7.1.	Se facilita regularmente a la ciudadanía información comprensible sobre el estado de conservación de la biodiversidad en Entzia las causas que generan situaciones desfavorables, las políticas públicas al respecto y sus resultados.
Actuaciones	<p>49. Mejorar los procesos de actualización de información comprensible para la ciudadanía referida a la ZEC Entzia.</p> <p>50. Analizar las posibilidades de aprovechamiento de las instalaciones de la Granja de Iturrieta para dotar un centro de visitantes y un programa de interpretación centrado en los bosques de la CAPV y la explotación agroforestal sostenible.</p> <p>51. En aquellos lugares singulares o de especial uso público de la ZEC se instalará una señalética, adaptada a cada entorno, que identifique el espacio ZEC y sus valores ambientales.</p> <p>52. Colocar un panel interpretativo en Munain u Okariz sobre la importancia de los árboles viejos para la biodiversidad.</p> <p>53. Acondicionar un itinerario didáctico, aprovechando el recorrido existente en Munáin-Okáriz en el que se observen rodales con árboles singulares, distintos tipos de bosques y distintos elementos de la landa.</p>

54. Dar a conocer a la ciudadanía que la gestión forestal puede ser una herramienta clave para conseguir los objetivos de conservación en los hábitats forestales.

55. Realizar evaluaciones periódicas para medir el grado de conocimiento, actitud y comportamiento de la ciudadanía respecto a la ZEC y sus objetivos, de manera que puedan reorientarse las acciones de comunicación, educación y sensibilización ciudadana.

## 8. GOBERNANZA

Objetivos, directrices y medidas de gestión.	
<b>Objetivo final 8</b>	Mejorar la coordinación institucional de todos los órganos públicos y privados competentes y adaptar toda la normativa ambiental y sectorial existente para que sea coherente con el presente documento.
Objetivo operativo 8.1.	Se crea un comité técnico permanente con los organismos competentes en la aplicación de las medidas de restauración y conservación
Objetivo operativo 8.2.	Se adapta toda la normativa ambiental y sectorial existente para facilitar la aplicación del documento.
Directrices de Gestión	- Atendiendo a la condición de Espacio Natural Protegido de los espacios Natura 2000, los instrumentos de ordenación territorial y el planeamiento urbanístico evitarán su artificialización y la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable o urbano, al objeto de garantizar la conservación de los tipos de hábitats naturales y las especies presentes en dichas áreas.



**RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y CONECTIVIDAD ECOLÓGICA****9. ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y REFORZAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA**

<b>Objetivos , directrices y medidas de gestión.</b>	
<b>Objetivo final 9</b>	<i>Inventariar y restituir ámbitos degradados situados dentro de la ZEC</i>
Objetivo operativo 9.1.	<p>Conocer los focos de vertido existentes y proceder a la recuperación de los ámbitos afectados por los mismos.</p> <p>Conocer los ámbitos degradados por otro tipo de impactos (erosiones, antiguas graveras y canteras, etc.)</p>
<b>Actuaciones</b>	<p>56. Realización de un inventario de focos de vertido y otros impactos.</p> <p>57. Recuperación de áreas afectadas por vertidos incontrolados, contemplando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) la retirada de residuos y su tratamiento y gestión adecuada posterior</li> <li>2) la restauración medioambiental de los espacios degradados con vistas a la restitución de los hábitats afectados</li> </ol> <p>58. Recuperación de áreas afectadas por otros impactos (erosiones, antiguas graveras y canteras, etc.), contemplando la restitución medioambiental de estos espacios.</p>
Objetivo operativo 9.2.	<b>Impulsar la conectividad dentro de la propia ZEC y entre la ZEC y otros espacios próximos</b>
<b>Actuaciones</b>	59. Aplicación de las estrategias aprobadas en materia de conectividad ecológica para propiciar la conexión entre hábitats catalogados de interés comunitario y/o prioritario del espacio ZEC, así como con hábitats catalogados en otros espacios próximos a la Red Natura 2000 y en general con ámbitos de interés medioambiental colindantes. Identificación de áreas de interés conector e implementación de actuaciones de conservación y mejora en su caso.

## 2. PROGRAMA DE ACTUACIONES Y MEDIDAS DE GESTIÓN Y ESTIMACIONES ECONÓMICAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 bis de la Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, modificado por la Ley 2/2013, de 10 de octubre, se especifican a continuación las estimaciones económicas relativas a las actuaciones y medidas del presente Programa.

Artículo 19 bis.3 de la Ley 16/1994:

*Se incluirá en el expediente, desde las fases iniciales de su tramitación una memoria económica que recoja expresamente las estimaciones de lo que se considere necesario en relación a la cofinanciación comunitaria establecida en el artículo 8 de la Directiva 92/43/CE.*

Se reproduce a continuación el artículo 8 citado, en concreto los puntos 1 y 2 del mismo:

- 1. De forma paralela a sus propuestas relativas a los lugares susceptibles de ser designados como zonas especiales de conservación en las que se encuentren tipos de hábitats naturales prioritarios y/o especies prioritarias, los Estados miembros enviarán a la Comisión, cuando resulte pertinente, sus estimaciones de los que consideren necesario en relación con la cofinanciación comunitaria para permitirles cumplir sus obligaciones de acuerdo con lo estipulado en el apartado 1 del artículo 6.*
- 2. De acuerdo con cada uno de los Estados miembros de que se trate, la Comisión determinará, para los lugares de importancia para los que se solicite cofinanciación, las medidas indispensables para el mantenimiento o el restablecimiento en un estado de conservación favorables de los tipos de hábitats naturales prioritarios, así como los costes totales que se deriven de dichas medidas.*

ELEMENTO CLAVE	Medida/Actuación	Coste euros
<b>BOSQUES AUTÓCTONOS</b>	1. Elaborar la planificación de las plantaciones forestales y/o exóticas existentes de acuerdo a la directriz 1.	4.500
	2. Elaborar un plan de erradicación del cerezo negro americano ( <i>Prunus serotina</i> )	3.000
	3. Elaborar un estudio de las posibilidades de ampliación de los hábitats 9120 y 9150 atendiendo al uso actual, la titularidad del suelo y vuelo y los condicionantes técnicos, entre otros.	3.500
	4. Para evitar el retroceso del bosque en las zonas de borde con pastizales, realizar plantaciones de enriquecimiento mediante pequeños cierres y/o cierres individuales de regeneración. Los cierres se realizarán de manera irregular para favorecer la creación de claros y áreas de transición entre praderas y el bosque.	20.000
	5. Evaluar cuantitativamente el estado de conservación inicial de los bosques de la ZEC, utilizando como referencia la red de parcelas permanentes del Inventario Forestal Nacional.	2.500
	6. Realizar una prospección, con el fin de verificar la presencia y el número de parejas reproductoras de pisco mediano.	6.000
	7. Elaborar un estudio que permita orientar los valores de madera muerta objetivo de acuerdo a tipos de hábitats, estado de desarrollo de las masas arboladas, usos, requerimientos de las especies típicas, entre otros.	4.000
	8. Realizar tratamientos selvícolas en hayedos jóvenes para mejorar el vigor y la diversidad específica y estructural de la masa.	-

ELEMENTO CLAVE	Medida/Actuación	Coste euros
	9. Realizar claras y resalvos en los quejigales, marojales y/o carrascales para mejorar el vigor y la diversidad específica y estructural.	-
	10. Elaborar un manual de marcaciones de cortas de arbolado para el establecimiento de criterios de mejora de la estructura y diversidad de especies arbóreas, la mejora de las condiciones del hábitat para la fauna y flora silvestre, entre otros; el manual incluirá indicaciones para el incremento de la diversidad de especies en plantaciones de coníferas y/o exóticas.	5.000
	11. Incluir los árboles viejos, muertos o trasmochos de interés ecológico, los rodales de trasmochos o arbolado maduro, ejemplares de especies secundarias autóctonas singulares, puntos de agua de interés para la fauna, junqueras, regatas... en el inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos.	2.000
	12. Redactar una guía de buenas prácticas en el aprovechamiento pascícola de los montes públicos del conjunto de la ZEC Entzia	1.000
<b>PASTIZALES Y MATORRALES</b>	13. Publicar y difundir entre ganaderos, parzonerías y entidades locales el manual o guía de buenas prácticas en el aprovechamiento pascícola de los montes públicos del conjunto de la ZEC Entzia	4.000
	14. Realizar un análisis socioeconómico de las explotaciones que utilizan los pastos de la ZEC, incluyendo procedencias, orientación productiva de las explotaciones, caracterización de los titulares y perspectivas de futuro. El análisis incluirá una valoración de la relevancia social y económica de los pastos.	10.000
<b>PASTIZALES Y MATORRALES</b>	15. Para la recuperación de las zonas adehesadas en las que se observe el decaimiento y/o muerte del arbolado y problemas de regeneración, realizar plantaciones de enriquecimiento mediante pequeños cierres y/o cierres individuales de regeneración. Los cierres se realizarán de manera irregular para favorecer la creación de claros y áreas de transición entre praderas y el bosque.	10.000

ELEMENTO CLAVE	Medida/Actuación	Coste euros
	16. Realizar actuaciones de restauración de abrevaderos para su adecuación a los efectos de conservación de anfibios.	30.000
	17. Establecer un plan de seguimiento utilizando fotografía aérea y verificaciones sobre el terreno, que permita evaluar en el tiempo la dinámica evolutiva entre el matorral y el pastizal, así como entre diferentes tipos de hábitats catalogados.	10.000
<b>COMUNIDADES RUPÍCOLAS</b>	18. Realizar prospecciones para conocer el área de distribución, detectar, cartografiar y censar las poblaciones de <i>Arnica montana</i> , <i>Aconitum anthora</i> , <i>Carlina acaulis</i> ssp. <i>caulescens</i> , <i>Armeria pubinervis</i> , <i>Saxifraga losae</i> , <i>Arenaria vitoriana</i> , <i>Erodium glandulosum</i> y <i>Genista eliasenneni</i> , incluyendo los hábitats potenciales de las especies no citadas pero cuya presencia se considera probable o citadas pero no encontradas de nuevo, estableciendo un diagnóstico sobre el estado de sus poblaciones e identificando las poblaciones con mayor grado de amenaza en función de los usos llevados a cabo en el lugar. Se establecerán parámetros mensurables que permitan evaluar la situación y tendencias de sus poblaciones.	18.480
	19. Establecer y delimitar las áreas concretas utilizadas para nidificar por Alimoche común, halcón peregrino, águila real y buho real en los cortados de la ZEC y realizar un seguimiento anual de sus poblaciones y reproducción.	19.800
	20. Delimitar los puntos y áreas de interés para las aves rapaces e incluirlos en el "Inventario Abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre o de interés geológico".	3.000
	21. Efectuar un seguimiento en la ZEC y participar en censos simultáneos de la población preadulta, reproductora del quebrantahuesos y alimoche común y, llegado el caso, de sus parámetros reproductores, para comprobar la presencia o ausencia de individuos, así como las bajas acaecidas, las sustituciones ocurridas y las posibles amenazas. Se comprobarán todas las citas y posibles observaciones de ejemplares adultos o subadultos con el fin de detectar posibles áreas de dispersión, asentamientos provisionales de ejemplares no territorializados o nuevas parejas establecidas.	19.800
<b>COMUNIDADES RUPÍCOLAS</b>	22. Realizar censos simultáneos anuales para definir el área de distribución del quebrantahuesos en el marco de la Estrategia Nacional, en coordinación con otras comunidades autónomas.	10.000
	23. Analizar el grado de afección que las actividades de uso público pueden generar sobre las comunidades rupícolas, proponiendo, en caso de considerarse necesario, una regulación de las actividades que pueden incidir negativamente en su estado de conservación	4.500

ELEMENTO CLAVE	Medida/Actuación	Coste euros
	24. Se efectuará un análisis de la problemática de las líneas eléctricas existentes tanto en el ámbito de la ZEC como en su entorno próximo, al objeto de identificar los riesgos de colisión y electrocución de aves. Se elaborará en colaboración con las entidades titulares, un plan de actuación en las líneas de riesgo a fin de dotarlas de dispositivos anticolidión y de medidas antielectrocución.	10.000
	25. Señalar con balizas salvapájaros los hilos de sobrecarga y los conductores para mitigar el riesgo de colisión en el tendido eléctrico que cruza la Sierra de Entzia por las campas de Iturrieta. Así mismo, se procederá a la corrección progresiva de todos los tendidos eléctricos con riesgo de colisión o electrocución para las aves que discurran en el entorno próximo de la ZEC.	60.000
	26. Difundir entre el personal de campo de la Administración gestora de la ZEC el protocolo de actuaciones en casos de envenenamiento propuesto por el grupo de trabajo de Ecotoxicología del Comité de Flora y Fauna Silvestres, garantizando la recogida de muestras por la autoridad competente.	-
	27. Revisar los planes de ordenación cinegética de los cotos existentes en la ZEC (VI-10059, VI-10162 y VI-10163)	3.000
	28. Proponer la declaración de la ZEC de Entzia como ZEPA, teniendo en cuenta lo excepcional de su valor de cara a la conservación del quebrantahuesos y de otras rapaces, no sólo de la CAPV, sino también en un contexto europeo.	-
	29. Identificar y cartografiar las áreas importantes para la conservación de anfibios en la ZEC, incluyendo áreas de reproducción y otras críticas para su mantenimiento, y establecer la distribución y tamaño actual de sus poblaciones.	15.000
	30. Monitorizar periódicamente las poblaciones de anfibios del lugar, realizando un análisis de la adecuación ecológica de los humedales de la ZEC a sus requerimientos, identificando los posibles impactos existentes sobre la comunidad de anfibios.	24.000
<b>ANFIBIOS</b>	31. Identificar lugares potenciales para desarrollar actuaciones de recuperación de charcas o y enclaves húmedos, o para la creación de charcas nuevas, para la reproducción de anfibios, considerando la mejora de la conexión entre poblaciones existentes y establecer un programa priorizado para su desarrollo.	9.900
	32. Acondicionar bandas de vegetación en el perímetro de las orillas, en las charcas que lo requieran creando refugios y áreas para facilitar la dispersión de los anfibios. Se adoptarán medidas de corrección y protección ambiental en el entorno inmediato de estos humedales.	13.860

ELEMENTO CLAVE	Medida/Actuación	Coste euros
	33. Identificación y eliminación de todas aquellas actuaciones que puedan impedir la comunicación entre poblaciones y el acceso de los anfibios a sus lugares de reproducción	15.000
	34. Controlar y, en su caso, erradicar el cangrejo señal y el pez rojo de humedales en que pudieran detectarse éstas y otras especies introducidas competidoras de los anfibios.	9.900
	35. Detectar posibles tramos de mortalidad de anfibios en carreteras y aplicar, en su caso, las medidas correctoras correspondientes.	8.000
	36. Definición y construcción de fosas y de otras estructuras atendiendo a criterios de conectividad para los anfibios, con medidas como rampas de salida y apertura de vías de escape laterales.	15.000
	37. Analizar la estructura de los pasos canadienses para evitar que se conviertan en trampas mortales para los anfibios, realizando, en su caso, mejoras de permeabilización en las fosas, consistentes en la instalación de rampas de salida o apertura de vías de escape laterales.	3.300
	38. Identificar las especies de quirópteros presentes en la ZEC y su abundancia, identificar refugios y áreas de importancia, caracterizar el uso del hábitat por especies y cartografiar su distribución.. Se incluirá la revisión de los edificios existentes en las inmediaciones de la ZEC potencialmente colonizables por quirópteros. Las áreas de importancia, a estos efectos, se incluirán en el "Inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre".	36.000
	39. Monitorizar periódicamente las poblaciones de quirópteros catalogados en peligro de extinción y el resto de las especies catalogadas, estimando su abundancia y revisando los refugios detectados en la actuación anterior.	30.000
<b>QUIRÓPTEROS</b>	40. Se realizarán los estudios que se precisen para evaluar la incidencia de las actividades turísticas, forestales, deportivas y otras que puedan detectarse sobre los hábitats clave para los quirópteros y se regularán dichos usos, cuando las conclusiones lo aconsejen.	5.000
	41. Incluir en el inventario abierto, todos los setos naturales, orlas forestales y rodales de secundarias fruticasas identificadas, que puedan tener interés para el desplazamiento o la proliferación de presas para los quirópteros.	3.500
	42. Diseñar campañas de sensibilización para la población local y el personal de campo de las administraciones sobre la importancia de los quirópteros, el papel beneficioso para el hombre que desarrollan, las afecciones que puedan generar en los murciélagos las obras en los caseríos u otros edificios y de la importancia del arbolado muerto o senescente y sus organismos asociados.	5.940

ELEMENTO CLAVE	Medida/Actuación	Coste euros
<b>CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD</b>	43. Crear un "inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre o de singularidad geológica". El inventario deberá caracterizar los elementos incluidos indicando al menos, los motivos por los que ha sido incluido.	11.100
	44. Elaborar un estudio para detallar las actividades cuya renta se ve disminuida por la aplicación de las medidas previstas en el presente instrumento y las cuantías y mecanismos de compensación por pérdida de renta que resulten necesarios.	3.000
	45. Estudio del valor económico total de la diversidad biológica del ZEC de Entzia y de los bienes y servicios ambientales que proveen sus ecosistemas	5.000
	46. Realizar un registro informático de todas las especies silvestres que ingresen en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Martoda procedentes de la ZEC de Entzia y su entorno. Se incluirán datos del tipo de lesión, causa de la misma y del punto de recogida.	2.220
	47. Realizar, con la información obtenida, un mapa de puntos negros que incluirá información georreferenciada de colisiones con tendidos eléctricos u otras infraestructuras, muerte por electrocución, disparos, envenenamientos, atropellos y cualquier otra causa frecuente de mortandad por causas no naturales. Se propondrán medidas correctoras para su inclusión en el presente y sucesivos planes	3.300
<b>COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONCIENCIA CIUDADANA</b>	48. Informar a ganaderos, asociaciones de montaña y otros colectivos que frecuenten el territorio y a los habitantes de Erroeta-Onraitia, Erroitegi y Zekuiano-Cicujano, de la elaboración del mapa animándoles a comunicar sus avistamientos al personal de la administración medioambiental.	1.780
	49. Mejorar los procesos de actualización de información comprensible para la ciudadanía referida a la ZEC de Entzia.	4.440
	50. Analizar las posibilidades de aprovechamiento de las instalaciones de la Granja de Iturrieta para dotar un centro de visitantes y un programa de interpretación centrado en los bosques de la CAPV y la explotación agroforestal sostenible.	
	51. En aquellos lugares singulares o de especial uso público de la ZEC se instalará una señalética, adaptada a cada entorno, que identifique el espacio ZEC y sus valores ambientales.	12.000
	52. Colocar un panel interpretativo cerca del merendero en Munain u Okariz sobre la importancia de los trasmochos, simuladores de un arbolado viejo, para la biodiversidad.	2.160



ELEMENTO CLAVE	Medida/Actuación	Coste euros
	53. Acondicionar un itinerario didáctico aprovechando el recorrido existente en Munain-Okariz en el que se observen rodales con árboles singulares, distintos tipos de bosques y distintos elementos de la landa.	12.000
	54. Dar a conocer a la ciudadanía que la gestión forestal puede ser una herramienta clave para conseguir los objetivos de conservación en los hábitats forestales.	3.000
	55. Realizar evaluaciones periódicas para medir el grado de conocimiento, actitud y comportamiento de la ciudadanía respecto a la ZEC y sus objetivos, de manera que puedan reorientarse las acciones de comunicación, educación y conciencia ciudadana.	
	56. Realización de un inventario de focos de vertido y otros impactos.	3.000
<b>ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y REFORZAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA</b>	57. Recuperación de áreas afectadas por vertidos incontrolados.	60.000
	58. Recuperación de áreas afectadas por otros impactos (erosiones, antiguas graveras y canteras, etc.), contemplando la restitución medioambiental de estos espacios.	150.000
	59. Aplicación de las estrategias aprobadas en materia de conectividad ecológica para propiciar la conexión entre hábitats catalogados de interés comunitario y/o prioritario del espacio ZEC, así como con hábitats catalogados en otros espacios próximos a la Red Natura 2000 y en general con ámbitos de interés medioambiental colindantes. Identificación de áreas de interés conector e implementación de actuaciones de conservación y mejora en su caso.	60.000
	<b>COSTE TOTAL</b>	<b>791.480</b>